



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 14 de abril de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia

Acompañantes: Silvia Reneé Horne, Carlos Alberto Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta.

1. Informe si existe alguna solicitud de habilitación de aeropuerto y/o aeródromo, tanto público como privado, en el territorio de la Provincia de Río Negro. De ser afirmativo, solicitamos copia de la documentación pertinente.
2. Si el Gobierno provincial ha mantenido contacto con el Ministerio de Defensa de la Nación, en relación a la habilitación de aeropuertos y/o aeródromos privados dentro del territorio provincial.
3. Informe sobre la función que le cabe a la Dirección de Transporte y Aeronáutica de nuestra Provincia en lo que respecta a habilitaciones de aeropuertos y/o aeródromos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, Silvia René HORNE, Carlos Alberto TGMOSZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto PERALTA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si existe alguna solicitud de habilitación de aeropuerto y/o aeródromo, tanto público como privado, en el territorio de la Provincia de Río Negro. De ser afirmativo, solicitamos copia de la documentación pertinente.
2. Si el gobierno provincial ha mantenido contacto con el Ministerio de Defensa de la Nación, en relación a la habilitación de aeropuertos y/o aeródromos privados dentro del territorio provincial.
3. Sobre la función que le cabe a la Dirección de Transporte y Aeronáutica de nuestra provincia en lo que respecta a las habilitaciones de aeropuertos y/o aeródromos.

VIEDMA, 29 de abril de 2011.